



## RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE 13 DE JUNIO DE 2013 PARA LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIO ESPECIALIZADO EN EL ANÁLISIS (RECUENTO) DE FIBRAS DE AMIANTO DEL LABORATORIO IPROMA (INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTE, S.L.) DE MADRID.**

Examinada la petición para la Homologación como laboratorio para el recuento de fibras de amianto por parte del Laboratorio IPROMA (Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L.) con número de registro de entrada 09/017419.9/13 y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Con fecha 11/1/2013 se recibe en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) la documentación relativa a:

- Solicitud para la acreditación de IPROMA (INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE, S.L.) como Laboratorio especializado en el análisis (Recuento) de Fibras de Amianto.

**SEGUNDO:** Solicitado con fecha 22/1/2013 informe al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre la solicitud recibida, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 del Anexo II del Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo, es emitido **Informe favorable** con fecha 3/6/2013.

A los hechos anteriormente expuestos son de aplicación los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** De conformidad con el Real Decreto 934/1995 de 9 de junio sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Comunidad ha asumido las funciones y servicios que en materia de seguridad e higiene en el trabajo venía realizando la Administración del Estado por medio de los Gabinetes Técnicos.

**SEGUNDO:** El Anexo II del Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, determina el procedimiento para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis (recuento) de fibras de amianto.

**TERCERO:** El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha informado **favorablemente** sobre la solicitud recibida, y por tanto el laboratorio IMPROMA (Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L.) **cumple** con los requisitos legalmente establecidos.

**CUARTO:** Siendo competente la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura en virtud del Decreto 23/2012 de 27 de septiembre por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y especialmente el artículo 12.1 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo ya citado que atribuye la función de autorización de dictar resolución de homologación a la Autoridad Laboral de las distintas Comunidades Autónomas.

**QUINTO:** En virtud de la Resolución del Director General de Trabajo de 12 de abril de 2007 (B.O.C.M., nº 99 de 27 de abril de 2007), se han delegado en este Instituto las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral que se derivan del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.



Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE EMPLEO,  
TURISMO Y CULTURA

**Comunidad de Madrid**

Considerando todo lo anterior,

**RESUELVO**

**CONCEDER LA HOMOLOGACIÓN** como laboratorio para el recuento de fibras de amianto a la empresa IPROMA (Investigación y Proyectos Medio Ambiente, S.L.) con contraseña de homologación CM-ALA- nº 1.

Notifíquese a los interesados la presente Resolución contra la que podrá interponer **RECURSO DE ALZADA**, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dado por la Ley 4/99, por la que se modificó la anterior.

MADRID, 13 de Junio de 2013  
EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO  
P.D. (Resolución de 12 de abril de 2007)  
**LA GERENTE DEL I.R.S.S.T.**

Fdo. Mª del Mar Alarcón Castellanos

Destinatario: : IPROMA (INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTE, S.L.)- Avda. de los Pirineos nº 9, Nave 17.- 28701 San Sebastián de los Reyes (Madrid)